LAS CONDES MUNICIPALIDAD

877064

17596

10684

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS
JIJM/ETR 2489

106462

OFICINA DE PARTES

MAT.: Designa ITM contrato **"SERVICIO DE BACHEO CON MEZCLA ASFALTICA PROVISORIA EN ESPACIOS PÚBLICOS DE LA COMUNA DE LAS CONDES".**

DECRETO SECC. 1ª Nº 3063

LAS CONDES, 07 SEP 2026

VISTOS: El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; Lo dispuesto en los arts. 56 y 63 del DFL Nº1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios"; El Decreto 661 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y, en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente licitación; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada, El Decreto Alcaldicio Seccion 1ª N°3291 de fecha 23 de diciembre de 2025 mediante el cual asume como Secretaria Municipal la Sra. Maria Teresa Ruiz Gajardo. El Decreto Alcaldicio N°2961/P2026 de fecha 07 de julio de 2026 que establece el orden de los cargos que se indican.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4072 de fecha 25 de noviembre de 2025, que aprobó las Bases y llamó a Licitación Pública para contratar el servicio de **"SERVICIO DE BACHEO CON MEZCLA ASFALTICA PROVISORIA EN ESPACIOS PÚBLICOS DE LA COMUNA DE LAS CONDES"**, ID N° Nº2560-81-LP25 del portal www.mercadopublico.cl.
2. Las consultas y respuestas relativas a la presente licitación, las que se publicaron en el portal www.mercadopublico.cl, con fecha 10 de diciembre de 2025.
3. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4339 de fecha 16 de diciembre de 2025, que aprueba las Modificaciones y respuestas que indica.
4. Que, por Acuerdo del Concejo Municipal de las Condes N°12/2026, adoptado en la 1238° Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 08 de enero de 2026, se aprobó ADJUDICAR la Licitación Pública para contratar el servicio de **"SERVICIO DE BACHEO COM MEZCLA ASFALTICA PROVISORIA EN ESPACIOS PÚBLICOS DE LA COMUNA DE LAS CONDES"**, ID N° Nº2560-81-LP25 del portal www.mercadopublico.cl. a la empresa **SOCIEDAD INTERVENCION URBANA LIMITADA, RUT N°76.168.823-5**.
5. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°217 del 20 de enero de 2026, que adjudica a la empresa **SOCIEDAD INTERVENCION URBANA LIMITADA, RUT N°76.168.823-5.**, la licitación pública **"SERVICIO DE BACHEO COM MEZCLA ASFALTICA PROVISORIA EN ESPACIOS PÚBLICOS DE LA COMUNA DE LAS CONDES"**, ID N° Nº2560-81-LP25 del portal www.mercadopublico.cl

D E C R E T O:

1.- DESIGNASE como Inspector Técnico Municipal del contrato celebrado con la empresa "SOCIEDAD INTERVENCION URBANA LIMITADA", RUT 76.168.823-5, ordenado mediante Decreto Alc. Secc. 1ª N°606 del 19 de febrero de 2026, por la prestación del **"SERVICIO DE BACHEO CON MEZCLA ASFALTICA PROVISORIA EN ESPACIOS PÚBLICOS DE LA COMUNA DE LAS CONDES"**, ID N°2560-81-LP25 a la funcionaria Daniela Gonzalez Marchant, RUT. [redacted] contrata, Subrogante zona 1 sur y norte, zona 2 sur y norte, zona 3 sur y norte.

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

2.- NOTIFÍQUESE el presente Decreto a la empresa "SOCIEDAD INTERVENCION URBANA LIMITADA, RUT N°76.168.823-5 a través del portal www.mercadopublico.cl, ID N°2560-81-LP25.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ALCALDESA

ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes